



Asociación  
de Municipios  
de Honduras

IDENTIDAD GREMIAL,

que fortalece la democracia y  
el desarrollo local

2017

## CIRCULAR

Por este medio la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), hace del conocimiento de los 298 Alcaldes y Alcaldesas de Honduras, que para los efectos de realizar el trámite del dictamen previo a la transferencia municipal por parte de la Secretaría de Estado en los despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), quedan sujetos a posterior presentación, los requisitos de los incisos 1) Certificación del Plan Estratégico Municipal y 2) Plan de inversión municipal certificado por la SCGG, que se establecieron en el artículo 164 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal 2018, Decreto 141-2017.

Los requisitos de los numerales 3,4,5 y 6 de dicho artículo se mantienen.

Lo anterior responde a comunicación sostenida entre la AMHON y la Secretaría de Estado en los despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización.

Se extiende la presente en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, a los 12 días del mes de febrero de 2018.



LIC. José Antonio Mendoza  
Director Ejecutivo